

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

**PALMA.** Imprenta Balear. Rullán, hermanos. García.  
**MAHON.** Orfila (D. Domingo).  
**IVIZA.** Cabot.  
 Sale todos los días excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes. 8 rs.  
 En Mallorca. . . . . 8 rs.  
 En Menorca ó Iviza franco de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demás puntos del Reino. id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—LUNES 14 DE MARZO DE 1853.

## CORTES.

### SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de marzo de 1853.

(Tomado de la Gaceta.)

Se abrió á las tres menos veinte minutos. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. El Senado quedó enterado de varias comunicaciones en que algunos Sres. senadores excusaban su falta de asistencia.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: segunda lectura de la proposicion presentada por varios Sres. senadores relativamente al decreto de 19 de febrero último sobre impresion y publicacion de las sesiones de Cortes.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señores, nunca me he levantado mas conmovido á dirigir la palabra al Senado; nunca ha estado mi espíritu agitado de un modo tan profundo como en este momento. Este agosto recinto ha permanecido cerrado por largo tiempo, como si un enemigo exterior amenazara la independencia del pais, como si hubiera peligro de que se renovaran las calamidades que han hecho caer sobre nosotros nuestras discordias civiles, como si las cuestiones políticas que nos dividen se hubieran exacerbado. La tribuna de las Cortes se ha abierto por fin; y como si las leyes hubieran conservado todo su vigor, como si la Administracion hubiera hecho la prosperidad y ventura del pais, como si no hubiera habido ninguno de esos grandes acontecimientos que influyen en la suerte de los pueblos, el Gobierno ha abierto la actual legislatura sin ceremonia alguna, sin acceder al deseo que habian manifestado los Representantes de la nacion de saludar con amor y entusiasmo á la augusta persona que ocupa el Trono, y poner en sus labios palabras de confianza y de consuelo.

Esto nos ha colocado en una situacion que hubiéramos querido no aceptar si á ello no nos hubiera impulsado el Gobierno. El Gobierno nos ha dicho que podemos examinar, si queremos, todas las disposiciones que ha adoptado y que han podido influir en la suerte del Estado durante este largo interregno. Esto no podia hacerse por medio de una interpelacion, porque el Gobierno puede evadir la respuesta aplazándola indefinidamente, y así nos hemos valido del medio de presentar una proposicion sobre una disposicion que es, si no el complemento, al menos una consecuencia de la marcha que va siguiendo desde 15 meses á esta parte. Yo diré, señores, con la franqueza que es propia de un hombre honrado, lo que esto significa. Yo no hablaré á las pasiones, porque en este caso no las tengo: debo combatir al Gobierno, y no lo haré á su esencia, porque, tanto en los tiempos de borrasca como en los de calma, he defendido los principios de orden, de legalidad, de justicia, de soberania y de libertad.

No tema pues el Gobierno ataque alguno á las bases en que como tal Gobierno descansa: solo pronunciaré palabras que aclaren la situacion en que nos hallamos, y espero que conservándose ese mismo Gobierno volverá á la senda de que tan funestamente se ha separado, y entrará en la marcha que le prescriben las leyes, calmando de este modo la alarma que crece y cunde de dia en dia. La oposicion que haremos, señores, es una oposicion, no sistemática, si no de conciencia; esa oposicion de que habló el Sr. Llorente, actual ministro de Hacienda, en la legislatura del año 46: una oposicion templada, pero liberal, como la que hacia Chateaubriand cuando nombrado el ministro Polignac manifestaba los peligros á que exponia al pais si no abandonaba la marcha que habia emprendido. La voz de Chateaubriand se levantó entonces como hoy se levanta la mia, pidiendo el cumplimiento de la legalidad y abogando por la libertad de la emision del pensa-

miento; pero el Gobierno no la escuchó, y el resultado fué una revolucion que echó por tierra el trono de la Francia.

Nuestra oposicion es la misma que hacia el actual Sr. ministro de Gracia y Justicia en la misma legislatura: ataco al Gobierno cuando creo que no obra en justicia, que no acata las leyes, que luego que se han hecho las reformas que se han creido precisas parece decir: «no hay otra fuerza ni otra voluntad que la mia.» Ese género de oposicion es el que nosotros haremos; oposicion dirigida á aconsejar y amonestar mas que á trastornar al Gobierno. ¿Y cuál es el origen, cuáles los móviles de esta oposicion? ¿Acaso pasiones indignas de hombres que ocupan la posicion de los que nos sentamos en estos bancos? ¿Acaso un interés personal? No. Los que hemos ocupado el poder sabemos la senda por donde se sube á él: los que conmigo tienen la pena de hacer la oposicion al Gobierno son partidarios de los mismos principios manifestados por esos señores, por los dos individuos del gabinete á quienes he aludido.

Es muy comun en todos los que pasan al poder el desear la extension de sus facultades, creyendo que es el solo modo de robustecerle. Nosotros queremos un poder robusto, porque en tiempos de convulsiones es el único que sostiene la sociedad; pero no queremos que ese poder usurpe los derechos y prerogativas que dan las leyes. Entre el Gobierno francamente en esa senda de legalidad de que tan fatalmente se separa, y tendrá nuestro apoyo: eso es lo que decia el señor ministro de Hacienda en la legislatura á que he aludido; y eso mismo decimos nosotros los que queremos un Gobierno fuerte; pero con fuerza que esté basada en las instituciones representativas.

¿Qué es lo que ha creado, qué causa ha producido una situacion tan extraordinaria como la en que nos encontramos? ¿Cómo es que hombres que han militado bajo las mismas banderas, que han profesado los mismos principios se separan hoy y combaten entre sí? Dos principios opuestos se hallan en presencia uno de otro hace ya tres siglos; uno que dice *creed y obedeced*, y el otro que dice *examinad y creed*. Este principio nuevo, regenerador, que es la vida de los pueblos modernos, ha producido los grandes trastornos que tuvieron lugar en los siglos XVI y XVII y el terrible cataclismo del siglo XVIII: este principio ha ido creciendo, ha ido dominando grandes territorios de Europa; y no hay fuerza que alcance á comprimirlo. Pues bien, señores: un ataque á ese principio, eso es lo que significa el decreto del 19 del pasado. No dice ese decreto *creed*: dice: «Examinad si quereis; pero no publicuéis vuestro examen: disputad, hablad; pero que nadie oiga lo que decís, que nadie escuche vuestros debates.» Como estando tan próxima una reunion de Cortes ha dado el Gobierno una disposicion tan capital? ¡Ah, señores, esa disposicion es el complemento de las que constituyen la marcha que hace tanto tiempo se sigue!

Por efecto de la guerra civil se habian exagerado los principios que se defendian, y esto ha producido cierta falta de equilibrio que era preciso restablecer. Los ayuntamientos y diputaciones provinciales habian adquirido mas atribuciones que las que podian corresponderles, y esas corporaciones fueron reformadas: la Milicia nacional, despues de haber prestado grandes servicios, se creyó que podia ser origen de trastornos, y la Milicia nacional fué disuelta. Creyóse tambien que se abusaba de la libertad de imprenta, y se la redujo casi á la nulidad. Entretanto la publicidad subsistia: habia una tribuna en el Senado y otra en el otro Cuerpo colegislador: á ellas subian personas que no tenian inconveniente en presentar sus pechos al peligro; de ellas salian rayos de luz que aclaraban la situacion del pais; en ellas se discutian cuestiones de interés público.....; pero se decia tambien que

eso producía inconvenientes al Gobierno, y este hizo uso del derecho de suspender las sesiones y de disolver las Cortes, alargando todo lo posible el plazo de sus reuniones.

No bastó esto y se dijo mas: se dijo que las cuestiones políticas son estériles, que habian consumido los mejores espíritus, y el debate se limitó á las cuestiones administrativas; pero aun así se vió en ellas un traba para el poder, y el Gobierno adoptó por sí resoluciones las mas importantes, é hizo contratos onerosos al pais, y sin embargo aun se hizo mas; todavía se aconsejó el silencio.

Pero ni la reforma de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, ni la disolucion de la Milicia nacional, ni la restriccion de la imprenta, ni la suspension y disolucion de las Cortes en que guardamos silencio por tan largo tiempo, ha sido bastante. ¿Qué mas se queria? ¿Adónde se iba? Yo lo diré, señores, con calor, porque no puedo hablar sin vehemencia cuando se habla de la suerte del Trono de mi Reina y de la ventura de mi pais; pero lo haré con circunspeccion, porque veo que si continuamos de la manera que hemos empezado, vamos á parar á una sima que no tiene fondo. ¿Qué es lo que se pedía? ¿A qué se aspiraba? A ahogar la discusion, á comprimir el derecho de examinar los actos del Gobierno; pero nada de lo que se habia hecho hasta ahora era suficiente á satisfacer esa aspiracion, y de aquí el empeño con que ahora se trata de impedir el examen, la discusion, el derecho de ilustrar la opinion pública por medio de sus órganos legítimos: de aquí el decreto de 19 de febrero último.

Decia el Sr. Benavides en una célebre sesion de la legislatura del año 50: «Veo en el banco de los ministros un poder invasor que dá lugar á que cada dia se le acuse de una nueva infraccion de ley.» Pero esas infracciones, esos ataques á la ley habian tenido lugar estando cerradas las Cortes; hoy lo tienen cuando está próxima su reunion; hoy invaden las prerogativas, las preeminencias de los Cuerpos colegisladores. Este ejemplo estaba reservado para esta época extraordinaria. ¡Y en qué circunstancias! El ministerio actual se formó cuando el pais estaba profundamente conmovido á consecuencia de una cuestion, inoportuna; cuando todos los intereses sociales estaban alarmados; cuando mas se esperaba del gabinete alguna garantía que tranquilizase los ánimos, que le hiciera merecer el apoyo del pais. Y el Gobierno ¿qué hizo? Manifestó que no tenia opinion en esa cuestion capital, en esa cuestion que venia agitando catorce meses antes de la apertura de las Cortes, que tanta alarma habia producido, y convocó la representacion nacional; y á pesar de no tener opinion sobre la reforma, consideró como un mérito el ser reformista, apoyando con toda su fuerza á los que opinaban así; y cuando hombres de garantía y alta probidad se reunian para ilustrar á los electores, se consideró su conducta como un crimen, se intentó castigarlos por ella.

Cuando ha hablado sobre libertad de imprenta ha dicho el gobierno ser dos las cuestiones que no es permitido abordar; una la legitimidad de la monarquía de Doña Isabel II; otra la existencia del gobierno representativo, pudiendo la prensa en lo demás emitir libremente su opinion. Ayer mismo, el Sr. Presidente del gabinete, con una franqueza que le honra, decia: «He tomado la constitucion como una ordenanza, y no la infringiré ni permitiré que nadie la infrinja.» Pero ¿hay un solo acto constitucional desde que se formó este gabinete? ¿Quién ha disfrutado del derecho de emitir su opinion respetando los dos puntos capitales de que he hecho mérito....? ¿Qué periódicos han sido los que han hablado con libertad? Justamente los que no han reconocido abiertamente esos dos principios; los demás se han visto y se ven recogidos con los mas frívolos pretextos. Uno de ellos lo ha sido por anunciar que las operaciones de la Bolsa se ha-

bian hecho un octavo menos de lo que en realidad habia sucedido, y otro por anunciar que los secretarios elegidos en uno de los cuerpos colegisladores eran contrarios á las opiniones del Gobierno. ¿Es ese el modo de cumplir los compromisos contraídos con una nacion tan franca, tan leal como la nuestra?

Se dirá que los abusos de la imprenta han motivado la nueva restriccion que se ha decretado; pero esos abusos los cometen hombres, y los que los han de juzgar son hombres. ¿No sería mejor que las leyes fijaran esos abusos, esos excesos? ¿O se quiere que volvamos al triste estado que Tácito desenvolvió con un solo rasgo de su pluma, diciendo: «son mas poderosas las voluntades de los hombres que las leyes.» ¿Se pretende que sea hoy mas fuerte que la ley la voluntad de un gabinete? este sistema se ha seguido antes, se sigue ahora, se seguirá despues si las leyes no le ponen coto.

Doy por sentado que se ha abusado de la facultad de publicar las sesiones dejándose llevar de un espíritu ciego y dando armas á los enemigos de la publicidad para combatirla; pero era un gobierno en visperas de abrirse el Parlamento el que debia remediar ese mal, estableciendo reglas en lo que mas afecta la esencia del sistema representativo?

Permitidme, señores que os lea un período elocuentísimo de un discurso pronunciado en enero de 46 por el Sr. Llorente, que desempeña hoy el Ministerio de Hacienda. Decia S. S.: «El respeto á las leyes es la primera condicion la mas indispensable de todos los gobiernos; la moralidad de los diputados no es la del hombre privado (esa no la niego yo á los señores que se sientan en ese banco); la moralidad política consiste en no sacrificar los principios á una necesidad del momento, á una idea instantánea de salvacion, esta es en efecto la moralidad política el respeto á los principios. ¿Y que son los principios? Nada menos que el alma, la vida, la justificacion de los partidos. Quitadles á estos los principios, y no quedará mas que una banda de intrigantes y de ambiciosos.»

Esa moralidad que tan elocuentemente defendió el actual Sr. Ministro de Hacienda, la hecho yo de menos hace mucho tiempo. ¿Podremos esperar que en lo sucesivo haya alguna mayor consonancia entre las palabras de los individuos del gabinete y sus posteriores disposiciones? Confieso que eso sería para mi corazón un motivo de plácemes y enhorabuena, pero hoy limita el gobierno las facultades de la imprenta, sujetándola á tomar las sesiones del *Diario oficial* ó del extracto que se la facilite: ¿quién nos asegura que mañana no se prohiba hasta ese mismo extracto? El Padre Mariana decia que debe mirarse mucho lo que se concede á los gobiernos, porque de concesion en concesion suele irse más lejos de lo que conviene. Esa observacion es muy justa, y merece tenerse en cuenta con relacion al caso presente.

Dentro de este cuerpo no hay mas autoridad que la del Cuerpo mismo, y sería una befa, una burla indigna de él permitir que se tomasen notas que se copiasen los discursos de los oradores, si al salir de las puertas de este edificio era necesario inutilizarlos.

Siguiendo el análisis de ese decreto, por el cual se rompe toda correspondencia entre los que forman las leyes y los que las han de obedecer, se encuentra en él otra disposicion que deprime y anula á los cuerpos colegisladores, puesto que se despoja á sus individuos de toda inviolabilidad, sujetándolos á la accion de los tribunales ordinarios. ¿Qué es, señores, de esa garantía, sin la cual no es posible venir á este sitio á defender los intereses públicos y mirar por la observancia de las leyes? ¿Qué es de esa inviolabilidad nunca menoscabada hasta aqui de ser juzgados los individuos del Senado por sus Pares? Este, señores, es el último golpe lanzado contra la representacion nacional. En vano ven-



dremos aqui animados de los mejores deseos á levantar nuestra voz en defensa de los intereses mas sagrados, si esa voz ha de quedar ahogada en este recinto.

Despues de arrogarse el gobierno la facultad legislativa, no resta ya sino cerrar las puertas de este augusto recinto, privando al pais del derecho de examinar los actos de ese mismo Gobierno.

Señores senadores: vosotros que habeis servido con tanta reputacion como gloria, que habeis llegado á los puestos mas eminentes, podeis contribuir á librar á la sociedad de los males que la amenazan. ¡Ay de vosotros si pudiendo conjurar el mal permanecis quietos por consideraciones de temor, por inercia, por cualquier otro sentimiento de los que no deben dominar á ningun hombre público!

Cuando llegan ciertas situaciones, cuando se provocan cuestiones arduas, cuando se hallan comprometidos altos intereses, seria un crimen permanecer mudos espectadores. Esa reaccion que se ha levantado cuando menos debiamos esperarla, cuando menos se habia provocado, cuando apenas murmurábamos por temor de avivar las pasiones públicas, no puede verificarse sin lucha. Esa lucha acarreará persecuciones, ¿á quienes? A los que han sido fieles á sus juramentos de lealtad al trono y á las instituciones. ¿Quereis ese porvenir para la España? Pues si no lo quereis poned la mano sobre vuestro corazon cuando llegue el caso de pronunciar vuestro fallo sobre ese decreto y demas cuestiones importantes de que nos vamos á ocupar, apartando la vista de toda consideracion que no sea el amor al trono de nuestra Reina y á las instituciones representativas, que son las mas firmes columnas sobre que descansa.

El Sr. VAHEY, ministro de Gracia y Justicia. Señores, de cuantas cuestiones hubieran podido suscitarse en el Senado, ninguna ha sorprendido tanto al Gobierno como la que ha suscitado el Sr. Calderon Collantes. El decreto de 19 de febrero que S. S. ha impugnado tan calorosa como elocuentemente no merecia que ocupase toda una sesion de este cuerpo, tomando de él ocasion para suscitarse cuestiones de que el Gobierno no tenia conocimiento. No conozco el reglamento de esta Cámara; pero supongo que en él se determinará que no se anuncie una cuestion para que luego se promuevan otras á cuya contestacion no venga preparado el gobierno.

La proposicion que se ha anunciado como orden del dia está concebida en estos términos (leyó): esta, señores, es la proposicion sobre la cual ha de resolverse, de esto únicamente tenia noticia el Gobierno, y á esto venia dispuesto á contestar; pero se ha generalizado la cuestion en tales términos, que seria imposible seguirla en todos los terrenos adonde la ha llevado el que ha tomado á su cargo iniciarla.

Ha principiado el Sr. Calderon Collantes diciéndonos que la libertad se ha ido cercenando paso á paso, disminuyéndose las atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y extinguiéndose la milicia nacional, hasta que por último se ha venido á parar al decreto de 19 de febrero, considerado por S. S. como la losa que acaba de cubrir las libertades públicas. Propio es, señores, de imaginaciones vivas dar grande importancia á las cosas mas pequeñas, y esto es lo que S. S. ha hecho al examinar el decreto de que se trata.

Sucedia con frecuencia que con la mejor intencion, ya porque no se oia, ya porque el orador estaba de espaldas á la tribuna de taquígrafos, ya porque el salon reproducia mal las palabras, quedaba al arbitrio de cada redaccion periodística presentar los argumentos de los oradores de la manera y forma que mejor le convenia: de esto se han quejado cuantas personas han hecho uso de la palabra, lo mismo las de unos que las de otros bancos; y á evitar la reproduccion de esas tergiversaciones se ha dirigido el gobierno con ese real decreto.

El art 4.º dice: (lo leyó.) Aqui vé el Senado que no se trata de impedir la publicidad, sino de que sea pública la verdad, sin que el Gobierno tenga en esto otra intervencion que la de ponerse de acuerdo con los presidentes de los cuerpos colegisladores, y con las comisiones de gobierno interior, para cooperar á que se lleve á cabo la disposicion contenida en ese artículo.

Vea pues el Sr. Calderon Collantes cuan lejos estaba la mente del gobierno de pretender coartar las facultades de los señores senadores, siendo como era su único desecho aumentar el

prestigio de los cuerpos colegisladores, con los cuales debe ponerse de acuerdo para todo lo relativo á la ejecucion del decreto. ¿Donde se merman aqui las facultades del Senado? ¿Donde se lastima á ninguno de sus individuos?

Pero dice S. S.: ese decreto me quita la libertad de publicar mis discursos, en el caso de querer hacer ver al pais mis opiniones reimprimiéndolos; y eso es una equivocacion. Lo único á que S. S. está obligado es á insertar juntamente con su discurso la contestacion que se le haya dado. Esos son los términos en que está concebido el artículo; y se ha concebido así para que viéndose las opiniones en pro y en contra, se forme un juicio mas acertado, no habiendo nada mas justo. Cuando se pronuncia un discurso, debe saberse la contestacion: no sabiéndose lo uno y lo otro, la verdad parlamentaria es incompleta; la verdad, señores, no existe.

Pero dice el Sr. Calderon Collantes que el Gobierno propone hoy este género de publicidad y mañana puede prohibirlo. Eso es prejuizar intenciones y no sé que haya derecho para hacerlo, ni para creer que el gobierno tomará mañana una resolucion contraria á la que hoy adopta. La publicidad es una de las bases del gobierno representativo; y sean las que quieran las reformas que hayan de hacerse, serán siempre sobre esa base; pero es preciso, repito que lo que se publique sea una verdad, y creo que esa misma será la opinion de S. S.; pues no querrá que se hagan traducciones de discursos que no se han pronunciado.

Ha observado S. S. que en materia de imprenta se ha legislado siempre por decretos. Así ha sucedido en efecto desde 1814 acá; pero puedo asegurar á S. S. que el Gobierno piensa presentar un proyecto de ley, proyecto en que tiene ya hecho mucho para sacar á la imprenta de esa especie de servidumbre en que se halla. Así será una ley, no un decreto, lo que rija en tan importante materia.

Otros muchos puntos ha tocado el Sr. Calderon Collantes, y uno de ellos ha versado sobre la recogida de los periódicos, diciendo haberse verificado por anunciar que se habian hecho en la Bolsa operaciones por un actavo menos de lo que habia en realidad sucedido, y por haber dicho que la votacion de secretarios de un Cuerpo colegislador habia sido contraria al Gobierno. Algo mas habria; pero yo no soy el ministro del ramo, y por lo tanto no puedo decir nada respecto del particular.

Volviendo ahora á la proposicion en que piden los que firman que se pase el decreto para su examen á una comision especial, creo yo que hubiera estado mas en su lugar pedir que pasase á la de Gobierno interior por tener esa comision mas relacion con las atribuciones y prerrogativas de este Cuerpo. Sin embargo se pide que pase á una comision especial; pero el Gobierno, que cree que al publicar el decreto de 19 de febrero no se ha excedido de sus facultades, pues por decretos se ha gobernado la imprenta hasta ahora; el Gobierno, que no cree haber deprimido en nada las atribuciones de los Cuerpos colegisladores; el Gobierno, que cree por el contrario darles mayor realce haciendo que las opiniones de sus individuos aparezcan tales como son, no traducidas arbitrariamente, no tergiversadas, no desfiguradas; el Gobierno, señores, cree que se está en el caso de que el Senado resuelva pasar á otro asunto, declarando que no toma en consideracion la proposicion que nos ocupa.

Concluido el discurso del Sr. Ministro de Gracia y Justicia rectificó el Sr. Calderon Collantes, haciendo aquel lo mismo á su vez; y procediéndose tras esto á la votacion, se acordó que fuese nominal, resultando no tomarse en consideracion la proposicion por 64 votos contra 52. (Los nombres de los señores votantes se insertarán en el Diario de las sesiones.)

Terminada la votacion, dijo el Sr. ROS DE OLANO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ROS DE OLANO: Mi interpelacion se reduce mas bien á una pregunta. Si mañana yo, deseando dar mayor publicidad á mis opiniones emitidas en este sitio, imprimiese mis discursos íntegros y los circulara, ¿qué me sucederia? ¿Qué tribunal me juzgaria? ¿Qué sucederia al papel que yo suscribiese librando de responsabilidad al editor?

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Sujetándose el Sr. General Ros de Olanó á lo que se previene en el Real decreto.....

El Sr. SANCHO: Entonces.....

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo espero un poco de indulgencia del señor Sancho. Decia que el Sr. Ros de Olanó, como cualquier otro Sr. senador, puede imprimir los discursos que haya pronunciado, cumpliendo con lo que se previene en el decreto. Nada mas tengo que añadir.

El Sr. ROS DE OLANO: Si eso es responder, explicaré mi pregunta.

El Sr. SANCHO: Sr. Presidente, se me ha citado personalmente, y he pedido la palabra para una alusion.

Yo he hecho una exclamacion involuntaria al ver que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros contestaba á la pregunta con la pregunta misma; y á fin de que pueda llegar á entenderse ese decreto como se deba entender, anuncio desde ahora para mañana una interpelacion con este objeto, puesto que se evade una explicacion franca y sencilla, lo cual no corresponde á un Ministro de la Corona que debe representar aqui una opinion.

El Sr. Conde de LUCENA: Desearia saber si el Gobierno entiende que el decreto anula la ley por la cual no pueden ser juzgados sino por sus Pares los senadores del Reino.

El Sr. PRESIDENTE: Eso será objeto de una interpelacion, como ha oido S. S.

Mañana se leerá por segunda vez la proposicion relativa á la exposicion del Sr. Duque de Valencia.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 4 de marzo.

Segun dice la correspondencia autógrafa escriben de Paris á personas de la corte que el emperador está sufriendo una fiebre que le priva del conocimiento.

El Moniteur desmiente la noticia dada de haberse rehusado por el Austria la mediacion de la Francia en la cuestion turca: esta mediacion ni siquiera habia sido ofrecida.

Desmiente además el rumor de que la Francia hubiese hecho reclamaciones á la Inglaterra con motivo de los refugiados políticos. El gobierno francés declara que cuenta con la lealtad del gobierno de la Gran Bretaña.

Y finalmente dice que la noticia de que el emperador habia dirigido una carta confidencial al gobierno suizo con motivo de las reclamaciones del Austria, es inexacta. El gobierno francés ha dado algunos consejos, es verdad, á la autoridad helvética, pero no en la forma indicada.

Monseñor el obispo de Chalons, y Mons. el obispo de Moulins han dirigido, el primero una carta á un párroco, y el segundo una circular al clero de su diócesis autorizando la lectura del *Univers*. La carta del primero dice así:

Señor cura: Me preguntais si apruebo ó no que se lea el *Univers*; hablando francamente, no tengo razones para desaprobarlo. El redactor de dicho periódico es un hombre celoso y probo: un hombre de fé y de talento; esta última calidad que le hace superior á muchos de los que siguen la misma carrera, basta para excitar la envidia; la naturaleza humana en todas partes se revela. En cuanto á mi, soy suscriptor al periódico *Univers*, y continuaré siéndolo; esto es decirlo que podeis hacer otro tanto. Si se me preguntaba la razon, contestaria ó no contestaria, pues en tales asuntos no debo dar cuenta sino á Dios de mis actos y de mis opiniones.

Despues de tantos servicios prestados á la religion, M. Veuillot tenia derecho á esta demostracion de mi sincero afecto; actualmente se halla en Roma á los pies de Su Santidad á quien explica sus razones; la contestacion es fácil de prever, ¡ojalá que sea comprendida! El Papa nos dirá á todos: *Pax vobis*.

Esciben de Aire que una mujer desconocida ha distribuido en algunas casas proclamas de estilo mazziniano.

ITALIA.

El consejo superior de la Compañia de la ha entregado á Su Santidad, rogándole la trasmita á las diferentes potencias católicas una protesta contra la decision tomada por tres de las repúblicas de la América del Sur arrojando de su territorio á los RR. PP. suitas y despojándoles de los bienes que seian como simples ciudadanos y que legítimamente adquiridos.

Leemos en la Campaña de Turin: Apenas han estallado las turbulencias de Forli, de Orvieto y de Rimini; y sin embargo Mazzini prepara ya una nueva insurreccion para la prepara libre, abiertamente escribiendo los periódicos que le son adictos. Con el objeto Mazzini ha escrito dos cartas, las cuales haremos las siguientes observaciones:

1.º Estas cartas están impresas en el monte, así es que nuestra libertad no conspira abiertamente contra los Estados mitrofes.

2.º Estas cartas llevan la fecha del 24 de febrero, y han sido impresas el 24 del mismo; es decir, que Mazzini no puede distarnos mas que 24 horas.

3.º Estas cartas han sido entregadas á *Voce de la Libertá* y al *Eco delle Provincie* un desconocido, segun dicen los mismos periódicos. Luego Mazzini tiene emisarios que ren libremente el Piamonte y se encargan comunicar sus órdenes.

4.º En la primera de estas cartas los señores y el pueblo son invitados á permanecer fieles á la fé, es decir, á tomar partido por la república, y esta invitacion se imprime en el Estado en que rige la monarquia constitucional.

5.º En la segunda se desmiente á Kossuth el cual negó la autenticidad de la proclamacion hecha con su nombre.

NOTICIAS NACIONALES

Despues de impreso nuestro número ayer, recibimos la *Correspondencia autógrafa* del 9, que contiene, como de costumbre, las noticias del mismo dia, adelantando por consiguiente 24 horas á todos los periódicos. Nos apresuramos pues á copiar las siguientes, que seguramente no carecen de interes.

Noticias parlamentarias.—En la reunion celebró ayer la comision del senado que tiene en la exposicion del general Narva no se decidió nada definitivo, aunque se conocieron ya las intenciones de la mayor parte de los individuos de la comision.—En punto general se convino en que el duque de Valencia puede venir al senado y que el senado es incompetente para fallar sobre la formacion de causa que el general Narva solicita. En cuanto á la conducta del gobierno, los opositoristas la creian digna de censura mientras los amigos del ministerio demostraron que lo hecho con el general Narva se ajusta á la jurisprudencia constante del senado.—El Sr. Arrazola presidente de la comision reservó dar su dictámen el dia de hoy, luego que se reuna otra vez la comision. Esto es lo que se nos ha referido.

Tres dias hace que se dice que ha presentado ó va á presentar su dimision de Presidente del senado el Sr. Ezpeleta; pero empieza á dudarse de la veracidad de esta noticia al ver el silencio que sobre ella guarda la *Gaceta*. Los que la daban suponian que la presidencia del senado se conferiria al Sr. Francisco Armero y Peñaranda.

En la noche de ayer celebró una junta la oposicion moderada del congreso en casa del Sr. Rios Rosas y acordó votar para vice-presidentes en la constitucion definitiva de la mesa del congreso á los señores duque de Alba, marques de Geroná, Feijóo y Flores Calderón.



todos cuatro ministeriales; con el objeto de atraerse á los grandes que se sientan en el congreso, por medio del duque de Alba; á los gallegos por medio del Sr. Feijóo, y por medio del Sr. Flores Calderon á los amigos particulares del Sr. Bravo Murillo. Asi creen poder poner en un compromiso al gobierno que naturalmente opinara por la reeleccion de la mesa.

No quedando que aprobarse por la comision auxiliar de actas, mas que unas cuarenta de estas, es casi seguro que mañana ó pasado se constituirá el congreso.

**Congreso de los diputados.**—La sesion de hoy ha empezado á las dos menos cuarto.—Antes de aprobarse el acta, el Sr. Valero y Soto se levantó para declarar que no está inserto, en el extracto de la sesion publicada, el discurso que pronunció ayer con la puntualidad debida.—Aprobada el acta de la sesion anterior lo fueron tambien varias actas electorales.—El Sr. Madoz combatió en seguida, el acta de la Seo de Urgel.—El Sr. Campoy defendió dicha acta.—El congreso la aprobó y proclamó diputado al Sr. Gaya.—Acto continuo el Sr. Lujan se ocupó, para combatirla, de la eleccion de Manzanares en la provincia de Ciudad-Real y llamó la atencion del gobierno sobre que el gobernador no habia obedecido, segun sus noticias, las resoluciones de la audiencia sobre rectificacion de las listas electorales.—El Sr. Benavides, ministro de la gobernacion, manifestó que ignoraba, por no haber tenido lugar durante su mando, lo que habia sucedido en la rectificacion de las listas; pero que si alguna vez le tocara presidir á esta operacion no consentiria que fuesen desobedecidos los fallos del poder judicial, cuya declaracion, lo mismo que la

que hizo ayer el Sr. Benavides fué acogida con satisfaccion por el congreso.—El Sr. Olope, diputado presunto por Manzanares, defendió su acta.—Rectificó el Sr. Lujan; y por último el congreso aprobó el acta de Manzanares.—Tuvieron la misma suerte sin discusion otras varias.—El Sr. Pidal pidió al gobierno que trajese al congreso varios documentos pertenecientes á la eleccion de Villaviciosa.—El presidente levantó la sesion; eran las cuatro.

**Senado.**—La sesion se abrió á las dos y cuarto. La concurrencia de todas las tribunas era inmensa. El banco ministerial lo ocupaban el presidente del consejo y los señores ministro de Hacienda y Marina.—Despues de la aprobacion del acta, se dió cuenta de los señores que forman la comision que ha de informar sobre la exposicion del duque de Valencia.—Se dió cuenta y pasó á la comision de peticiones de una de varios redactores de periódicos sobre el estado de la prensa.—Juraron cinco señores senadores.—El señor conde de Lucena anunció una interpelacion al gobierno, sobre los abusos, que, en su opinion, se cometen en la aprobacion de grados y empleos militares.—Se leyó por segunda vez el proyecto de ley presentado por el Sr. Lopez y otros senadores para que á la concesion de una linea de ferro-carril preceda siempre la autorizacion dada por una ley especial.—El Sr. Infante tomó á su cargo el apoyar la necesidad de este proyecto de ley y empezó por declarar que la cuestion de que se trataba no era de mayoria ni de minoria sino de legalidad y moralidad.—Cuando dejamos el salon esplanaba el Sr. Infante estas mismas ideas.

Sobre los arreglos que se anuncian en el tribunal supremo de guerra y marina, dice el *Faro de los tribunales* lo siguiente:

«Parece que el gobierno de S. M. se ocupa de un proyecto de arreglo de este supremo tribunal, una de cuyas bases es la de que en lo sucesivo se desempeñen siempre por tenientes generales las plazas de individuos á que hoy son admisibles los mariscales de campo, á cuyo fin se aumenta en diez mil reales el sueldo asignado á cada una de estas plazas. Como esta modificacion tiende á realzar la importancia y prestigio de este alto tribunal, no podemos menos de aprobarla, viendo ademas en ella un argumento en favor de nuestras doctrinas sobre el aumento de sueldos á los funcionarios de la administracion de justicia, que deseariamos se hiciese estensivo á las demas clases de la magistratura.»

Ha llegado á esta córte el Sr. D. Joaquin Armero y Peñaranda, capitán general de Estremadura, que viene á desempeñar su cargo de senador.

Ha llegado á esta córte el Sr. D. Fermin Ezpeleta, capitán general de Granada.

La causa política formada al Sr. D. Nicolás Rivero y otras varias personas se verá publicamente en los estrados del juzgado de primera instancia del Prado, el dia 40 y siguientes del mes actual.

El Sr. D. Miguel Aillon Altolaguirre ha sido nombrado agente fiscal segundo del tribunal de cuentas.

Los Sres. D. Francisco Recio y Ruiz y Don Mariano Canencia y Castellanos, doctores en jurisprudencia de la universidad de Madrid, y abogados de su ilustre colegio, han sido agraciados últimamente con la cruz de Carlos III.

## PALMA.

## PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO de las Baleares.

## HIPOTECAS.

Segun relaciones de los contadores de hipotecas de esta provincia pasadas á la Administracion, resulta que varios instrumentos anteriores al 1.º de enero de este año, fueron presentados para su toma de razon que no ha tenido efecto hasta el dia por no haber acudido los interesados á satisfacer los derechos que les corresponden, y á fin de que la hacienda no carezca por mas tiempo de sus derechos, he dispuesto se haga saber por medio de los periódicos que dentro del término de seis dias se presenten en las contadurias de hipotecas de sus respectivos partidos, los interesados que en ellas tengan escrituras ú otros instrumentos públicos para la toma de razon, con objeto de que se verifique esta, y el pago del derecho que se adeude; en la inteligencia de que pasado dicho término se verá esta Administracion en la necesidad de despachar contra los morosos el apremio que marcan las instrucciones vigentes.

Al mismo tiempo he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletín oficial á fin de que los señores alcaldes se sirvan publicarlo en su respectivo distrito para inteligencia de los deudores. Palma 12 de marzo de 1853.—Fernando Ferrer.



**GACETILLA COMERCIAL.**

**FONDOS PÚBLICOS.**

*Bolsa de Madrid del día 9 de marzo.*  
 Hoy no se han publicado operaciones, pero se han hecho, y todos los fondos caminan rápidamente al alza.  
 A última hora hay dinero para el 3 consolidado á 43 7/16; para el diferido á 24 1/8; para las inscripciones de participes legos á 24; para la deuda de primera clase á 10 1/2; para la de segunda á 5 3/4; para las acciones del Banco á 104; para la deuda material del tesoro no preferente á 44; y para los cupones del comité á 5 3/4.

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES A LA CARGA.**  
**Para Barcelona:**



Vapor-correo **EL BARCELONES**, su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 16 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

**BUQUES ENTRADOS.**

*Día 12.*  
 De Mahon en 2 días falusho Leal, de 22 ton., pat. Moragues, con 4 1/2 pasag., lana y patatas.

De Valencia y Cullera en 3 días laud Maria, de 33 ton., pat. Bauza, con arroz y efectos.  
 De id. en id. laud San José, de 36 ton., patron. Bordoy, con 5 pasag., arroz y efectos.  
 De Aguilas é Iviza en un día laud Esperanza, de 43 ton., pat. Palmer, con 2 pasag., trigo y efectos.  
 De Cadiz é Iviza en un día falucho Barbarita, de 34 ton., pat. Mas, con 2 pasag., trigo, cueros y efectos.

**DESPACHADOS.**

*Día 12.*  
 Para la Habana polacra-barca Atenas, de 280 ton., cap. Cerdà, con 2 pasag., frutos y efectos del país.  
 Para id. bergantin Brillante, de 493 toneladas, cap. Singala, con 3 pasag., frutos y efectos del país.  
 Para Barcelona laud Carmen, de 40 toneladas, pat. Pujol, con algarrobas y leña.  
 Para Villanueva laud Santa Faz, de 76 ton., pat. Bauzá, en lastre.  
 Para Areñs laud Maria Luisa, de 28 toneladas, pat. Goday, con salvado y efectos.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

*Santo del día de mañana.*

**SAN RAIMUNDO, ABAD Y FUNDADOR.**

*Nació el insigne S. Raymundo en la ciudad de Tarazona del Reino de Aragon. Inspirado de Dios se retiró á la soledad, para entregarse todo á la contemplacion de las grandezas divinas. Fué primer abad de Fitero en Navarra, monasterio del Cister. A él y á sus monges se debe la heroica defensa de la villa de Calatrava, sostenida contra el moro en el reinado de Sancho III de Leon; de donde tuvo origen la célebre orden militar de caballeros de Calatrava. Habiendo alcan-*

*zado muchas victorias de los Sarracenos, y muchas mas de los enemigos del alma, lleno de méritos y en edad muy avanzada, voló su espíritu á los cielos, el año 1165.*

**CULTOS.**

Mañana en la iglesia de Santa Clara al anocheecer se practicará la devocion acostumbrada al feliz tránsito y gloriosa Asuncion de la Virgen Santisima á los cielos.

**VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.**

| Horas.          | Termóm. | Baróm.  | Hygróm. |
|-----------------|---------|---------|---------|
| 7 de la mañana. | 8 grad. | 28 p. 4 | 89      |
| 12 del día.     | 11      | 28 1/4  | 86      |
| 5 de la tarde.  | 11      | 28 1/4  | 84      |

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las — 6 hs. 7 ms.  
 Pónese á las — 5 » 53 »  
 Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 9 ms. 19 s.

**ANUNCIOS.**

**EXORBITANTE BARATURA DE LIBROS.**

Acaba de establecerse por pocos dias en el Borne n.º 33, un gran surtido de libros modernos de todas clases en los que se hace la enorme rebaja de un 50 por 100 en los que comprenden por valor de 100 rs. para arriba, y á los que no, de un 40 de los precios señalados en el catálogo. Ademas hay otro surtido de excelentes obras de nuestros mas principales literatos con preciosas láminas y grabados del mayor lujo, cuales son Maria ó la hija de un Jornalero, la marquesa de Be-

llaflor, la Bruja de Madrid, Album de Moros, la Risa, la Carcajada, el Fandango, el Dominio Lucas, la linterna Mágica, Expediente poetico prosaico dedicado á los escribas y fariseos, Galería régia, preciosa obra adornada con todos los retratos de los reyes, el Cancionero del Pueblo, el Magnetizador, el Pilluelo de Madrid, Museo de las hermosas, Tambien las flores hablan, es un tomito lujosamente impreso y apropiado para el bello sexo, etc. etc.

*Devocionarios y Semanas Santas.*

Hay un brillante surtido de todas clases con elegantes encuadernaciones, en pasta, piel, color, tafilete, chagrin, terciopelo, búfalo, marfil y nacar, con lujosas incrustaciones de oro y plata, que llaman la atencion por su gran lujo, cuyos precios empiezan desde 2 1/2, 4, 5, 6 reales y van subiendo segun los adornos, hasta 300 reales.

Ahora es ocasion  
 Señores literatos  
 De comprar los libros  
 Buenos y baratos.

**Se vende una casa za-**

guan con todas las comodidades, sita en la calle de la Portella, número 58, para el ajuste podrán verse con su dueño que vive en la misma casa.

**Chocolate.**—Se vende á 3 sueldos

4 dineros libra, en la manzana 111, número 35.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

**IMPRENTA BALEAR**  
 Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.  
 Calle de San Francisco, número 30.